

DOSSIER

Feminismos y Filosofía Política

Presentación

CECILIA MACÓN
Universidad de Buenos Aires
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

DANIELA LOSIGGIO
Universidad Nacional Arturo Juretche
Instituto de Investigaciones Gino Germani (CONICET)

I 201

DOI: 10.36446/rlf2022345

Es frecuente plantear el diálogo entre las distintas tradiciones de la filosofía política, las teorías y los activismos feministas en términos meramente unidireccionales: o bien la teoría feminista es reactiva a la tradición o bien se sirve de ella. Por un lado, se sostiene que las autoras protofeministas de los siglos XVIII y XIX recurren a la estrategia de la *reductio ad absurdum* de los argumentos liberales en relación con la emancipación de las mujeres. Asimismo, se señala a la llamada “segunda ola” feminista como el momento donde aparecen una serie de denuncias sobre el carácter espurio de la igualdad y la libertad liberal-republicanas. Por último, es corriente leer que la secuencia de conceptualizaciones sobre la política habría ido dando forma a una sucesión de nodos teóricos centrales para los feminismos contemporáneos. Por ejemplo, que la

Licencia Creative Commons CC BY 4.0 Internacional

REVISTA LATINOAMERICANA de FILOSOFÍA
Vol. 48 N°2 | Primavera 2022

teoría crítica o el giro lingüístico habrían otorgado marcos argumentales sólidos a la hora de reclamar y defender derechos feministas en el contexto finisecular.

Los trabajos agrupados en este dossier buscan plantear esa relación en un sentido, no solo bidireccional, sino también sustancialmente más complejo. Es decir, en primer lugar, bucear en distintos núcleos conceptuales en los que las teorías feministas introdujeron innovaciones filosóficas fundamentales que impactaron sobre conceptos centrales de la filosofía política como razón, publicidad, acción, reconocimiento, trabajo, agencia y sujeto de derechos. En segundo lugar y tomando como referencia esta relación bidireccional, se trata también de señalar el modo en que las teorías feministas abrieron debates sobre la política que renovaron viejos fundamentos o directamente inauguraron debates políticos centrales en las últimas décadas, más allá de las fronteras de su campo de origen.

Dentro de este gran arco desde el que pretendemos pensar la relación entre teoría política y feminismo, se plantean cuatro ejes de trabajo fundamentales para el pensamiento político feminista actual y que asimismo hacen a la intervención feminista definitiva sobre el pensamiento político contemporáneo: a) el derecho de propiedad y el liberalismo, b) el problema del reconocimiento y la teoría del Estado hegeliana, c) los aportes del feminismo materialista para el abordaje de los procesos de sujeción/subjetivación, y d) el rol del afecto en la esfera pública y su impacto sobre la noción de agencia.

202 |

Así, cada uno de los trabajos presentados en este dossier buscará colaborar en el argumento central de estas líneas de trabajo a partir de discusiones clave para reflexionar filosóficamente sobre la política.

El artículo “*I me mine*: un rastreo feminista del concepto de autopropiedad”, de Cecilia Abdo Ferez, analiza los orígenes filosóficos de una idea que estuvo en boga en las luchas feministas por el aborto legal, seguro y gratuito en Argentina de los últimos años, “mi cuerpo es mío”. ¿Existe una línea de continuidad entre esta expresión y la noción liberal de autopropiedad? A priori, podría intuirse que sí. Sin embargo, Abdo Ferez observa que esta idea fue utilizada en otro sentido, previo al liberalismo. En las protestas contra el rey de Inglaterra, durante el siglo XVII la propiedad de sí no tenía un sentido económico, sino que constituía un arma para proteger la integridad del cuerpo, frente a los castigos corporales y los abusos sexuales que sufrían las mujeres en los cercamientos de tierras. Lo cierto es que, más tarde, John Locke se oponía a la idea de la autopropiedad del cuerpo, que lo consideraba obra y, por lo tanto, propiedad de Dios. La idea aparece con fuerza recién en la década de 1970, con las obras de los libertarios Robert Nozick y David Friedeman, donde la autopropiedad del cuerpo se presenta como derecho humano fundamental (paradójicamente un derecho que permite vender el

cuerpo y los órganos, o subrogarlos). Sin embargo, se trata de un tema complejo. Por un lado, dentro del marxismo, se utiliza para atacar la enajenación capitalista. Por el otro, el escándalo de los libertarios hace perder de vista que la teoría política está teñida de la idea contractual de que pueden celebrarse contratos entre sujetos que ostentan posiciones de poder absolutamente asimétricas y hace pasar por libres, situaciones de extrema explotación. El sentido de “mi cuerpo es mío” no parece solaparse con estas ideas, sino –nuevamente– referir a la defensa de la integridad y no a la propiedad. Pero es necesario tener en mente cuándo nuestras consignas se solapan con la lógica opresiva de la mercantilización del cuerpo y cuándo le imponen un límite. Para eso, Abdo Férrez explora todo el arco de posicionamientos feministas al respecto, que constituyen un recurso significativo, no solo para la teoría, sino también para la militancia.

El trabajo de Daniela Losiggio, “Amor, honor y reconocimiento: interpretaciones feministas de la teoría política hegeliana” recorre otra cuestión fundamental para el pensamiento político feminista: la actualidad del pensamiento de Hegel. Según se sostiene, la obra de Hegel debe ser explorada mediante una “doble mirada”: por un lado, es fundante de los imaginarios de exclusión política de las mujeres; paralelamente, la teoría política feminista actual procede “hegelianamente”, en sus modos de referir la relación entre las luchas particulares y el Estado (donde la cuestión del honor y el amor aparecen fundamentales); en la forma en la que introduce el problema del reconocimiento como justicia. El texto propone estudiar a Hegel más allá de su literalidad y reconstruir las influencias hegelianas en la teoría crítica feminista. A estos efectos, se organiza en dos tiempos: primero, se estudia el lugar de las mujeres en *Fenomenología del espíritu* (1807) y *Fundamentos de la filosofía del derecho* (1820), recurriendo para ello a la crítica immanente de la teoría política feminista. En segundo lugar, se explora la estela hegeliana en el pensamiento político feminista contemporáneo.

El artículo de Luisina Bolla, “*Sujetos sujetados / sujetos sexuados: aportes filosóficos del feminismo materialista sobre cuerpo, materialidad y poder*” muestra los aportes del feminismo materialista para el abordaje de los procesos de sujeción/subjetivación. El argumento central se concentra en las categorías de anatomía política y de marca somática formuladas respectivamente por Nicole-Claude Mathieu y Colette Guillaumin en la Francia de 1970, como base de un análisis original que vincula subjetivación, corporalidad y relaciones de producción. A lo largo del planteo, Bolla muestra que la óptica feminista materialista coloca en el centro de la reflexión la dimensión sexo-genérica, ausente en las filosofías francesas de la época, al tiempo que sienta las bases de un materialismo crítico que evita tanto la somatofobia –muchas veces atribuida a los feminismos postestructuralistas–

como el biologicismo –muchas veces presente en enfoques feministas marxistas ortodoxos–.

En “Filosofía feminista y giro afectivo: una respuesta *ex ante*” Cecilia Macón indaga en el tipo de intervención que sobre la dimensión afectiva desarrolló la filosofía feminista antes de la irrupción del llamado giro afectivo iniciado a fines de la década del noventa; busca también establecer qué contenido se le puede dar en este marco a una idea clave para la filosofía política como es la de agencia. El nodo del argumento obliga a recorrer una serie de intervenciones fundamentales de la filósofa feminista Iris Marion Young quien señaló algunos de los efectos políticos problemáticos de ciertos argumentos que, hasta el día de hoy, conforman el corazón del giro afectivo en su versión más ortodoxa, en particular la distinción entre afecto y emoción.

Este dossier pretende entonces mostrar cómo algunas ideas relativas al acervo político, de gran poder performativo, encuentran su origen en una tradición de pensamiento político en la que las disputas planteadas por el feminismo cumplieron un rol clave. Se trata de señalar que la originalidad con la que el feminismo enfrentó y enfrenta las disputas conceptuales se vuelve hoy fundante a la hora de imaginar formas novedosas de la teoría política. Aun cuando los artículos reunidos en este dossier no abarquen, por supuesto, la totalidad de este impacto, ofrece sí un panorama claro de la gimnasia feminista en el orden del pensamiento político.